



CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2020, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a la Adenda al Convenio por el que se formaliza la transferencia específica a la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales para ejecución del proyecto "CEXMA. Eficiencia energética de edificios públicos". (2020061278)

Habiéndose firmado el día 16 de junio de 2020, la Adenda al Convenio por el que se formaliza la transferencia específica a la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales para ejecución del proyecto "Cexma. Eficiencia energética de edificios públicos", de conformidad con lo previsto en el artículo 8.º del Decreto 217/2013, de 19 de noviembre, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO :

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del acuerdo que figura como anexo de la presente resolución.

Mérida, 3 de julio de 2020.

La Secretaria General,
PD, La Jefa de Servicio de Legislación
y Documentación
(Resolución de 11/09/2015,
DOE n.º 180, de 17 de septiembre),
M.ª MERCEDES ARGUETA MILLÁN

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Igualdad y Portavocía



ADENDA AL CONVENIO POR EL QUE SE
FORMALIZA LA TRANSFERENCIA ESPECÍFICA A
LA CORPORACIÓN EXTREMEÑA DE MEDIOS
AUDIOVISUALES PARA EJECUCIÓN DEL
PROYECTO "CEXMA. EFICIENCIA ENERGÉTICA DE
EDIFICIOS PÚBLICOS"

Mérida, a 16 de junio de 2020.

INTERVIENEN

De una parte, D.^a Antonia Polo Gómez, en su calidad de Secretaria General de la Consejería de Igualdad y Portavocía, actuando en virtud de las facultades que le confiere la Resolución de Delegación de Competencias de la Consejera de Igualdad y Portavocía mediante resolución de 24 de julio de 2.019 (DOE 145 de 29 de julio de 2019).

De otra, don Urbano García Alonso, Director General de la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales, cargo para el que fue nombrado mediante el Decreto 169/2017, de 17 de octubre, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 13 de la Ley 3/2008, de 16 de junio, reguladora de la Empresa Pública "Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales".

Reconociéndose las partes mutuamente la capacidad legal y representación suficiente para obligarse por el presente convenio, y de común acuerdo,

EXPONEN

Primero. Que la Junta de Extremadura y la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales suscribieron el día 22 de mayo de 2019 el Convenio por el que se formaliza la transferencia

**Unión Europea****Fondo Europeo de Desarrollo Regional****Una manera de hacer Europa**

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Igualdad y Portavocía



específica a la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales para ejecución del proyecto "CEXMA. Eficiencia energética de edificios públicos", convenio que fue publicado en el DOE N.º 129 de 5 de julio de 2019.

Citado convenio tiene por objeto formalizar la transferencia específica para la elaboración y ulterior ejecución del proyecto de obra para la mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO₂.

En su virtud, la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales se obliga a licitar un contrato para la redacción de un proyecto de ejecución de obra, estudio de seguridad y salud y dirección de obras, realizando todas las actuaciones tendentes a su ejecución de las obras en el edificio que destinará a sede central.

En su Cláusula quinta se preveía, que los gastos derivados de esta transferencia específica deben realizarse desde la firma del convenio y hasta 30 de junio de 2020.

Segundo. Que, como paso previo a la licitación del contrato para la redacción de un proyecto de ejecución de obras, la Empresa Pública "Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales" ha iniciado la licitación pública de un concurso de proyectos, con intervención de jurado, conforme a lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para dar cumplimiento a lo previsto en el convenio.

Tercero. Que, el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, estableció en su disposición adicional tercera la suspensión de plazos administrativos.

**Unión Europea****Fondo Europeo de Desarrollo Regional****Una manera de hacer Europa**

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Igualdad y Portavocía



ACUERDAN

Único.

Prorrogar el Convenio por el que se formaliza la transferencia específica a la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales para ejecución del proyecto "CEXMA. Eficiencia energética de edificios públicos"; y en su consecuencia, los gastos derivados de esta transferencia específica deberán realizarse desde la firma del convenio y hasta el 15 de diciembre de 2020.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente Convenio en duplicado ejemplar y a un solo efecto en la fecha y lugar mencionados en el encabezamiento.

La Consejera de Igualdad y Portavocía
(PD Resol. 24/07/2019
DOE n.º 145, de 29/07/2019),

FDO.: ANTONIA POLO GÓMEZ

El Director General
de la CEXMA,

FDO.: URBANO GARCÍA ALONSO

**Unión Europea****Fondo Europeo de Desarrollo Regional****Una manera de hacer Europa**